



**ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO**

## **NORMAS DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE.**

### **PISTA MUNICIPAL DE TENIS**

- 1.- A partir del jueves 21 de mayo se podrá hacer uso de la pista municipal de tenis.
- 2.- Está permitida la práctica deportiva de un máximo de 2 personas, sin contacto físico y con un distanciamiento mínimo de 2 metros.
- 3.- NO podrán acudir jugadores/as que hayan estado en contacto con personas infectadas en los últimos 14 días, que tengan síntomas propios de la covid-19 tales como tos, fiebre, alteraciones del sabor y olfato o que sean colectivos de riesgo.
- 4.- No se compartirá material deportivo. De ser imprescindible su uso (pelota), será obligatorio desinfectarla. Igualmente, al entrar en la instalación será obligatorio desinfectar manos y calzado.
- 5.- Se debe acudir con la ropa deportiva de casa, dado que los vestuarios permanecerán cerrados.
- 6.- Se accederá provistos de mascarillas y guantes, aunque para jugar pueden quitársela.
- 7.- Los menores de 14 años deben acudir acompañados de un adulto.
- 8.- La actividad será de una hora y media, debiendo abandonar la instalación a su finalización para no cruzarse con los/as jugadores/as del siguiente turno, los cuales tendrán que esperar fuera del recinto hasta que un empleado encargado del control de acceso les autorice.
- 9.- Se ruega el cumplimiento riguroso del apartado anterior para no generar atascos y concentraciones de personas y no se perjudique a los del siguiente turno.
- 10.- La reserva de las instalaciones deportivas se podrán realizar solo con cita previa llamando al número de teléfono **616 47 04 97** (para ese mismo día y para el día siguiente) en horario de 9:00 a 11:30 h. y de 18:30 a 22:00 h.



ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO

11.- A fin de garantizar la seguridad, se establecerán distintos turnos de uso de lunes a domingo:

Turnos de mañana: De 8:30 a 10:00 h y de 10:15 a 11:45 h.

Turnos de tarde: 18:00 a 19:30 h, de 19:45 a 21:15 h y de 21:30 a 23:00 h.

12.- Tarifa: 2,10 €/hora sin luz artificial y 4,20 €/hora con luz artificial.

13.- El pago se realizará con tarjeta (preferentemente) o en metálico.

### **MEDIDAS DE HIGIENE RECOMENDADAS**

- 1.- **Limpiar sus manos** frecuentemente con gel hidroalcohólico que tendrá a su disposición en la pista.
- 2.- **Lavar/esterilizar sus manos** antes y después de jugar y evite tocarse la cara mientras juega.
- 3.- **No compartir material deportivo:** Ni bolsa de deporte ni toalla (preferiblemente de papel desechable). Procurar manejar los artículos deportivos en la propia bolsa evitando dejarlos sobre otras superficies.
- 4.- **Usar mascarillas y guantes** hasta el momento de entrar en la pista.
- 5.- **Cubrir toses y estornudos** con el codo.
- 6.- Usar **pañuelo desechable** para toser o escupir y depositarlo en las papeleras situadas en la pista.
- 7.- **No compartir botella de agua** y traer su propia botella llena.
- 8.- **Procurar no tocarse la cara** durante el transcurso de la actividad.

### **MEDIDAS DE SEGURIDAD**

- 1.- **El cambio de lado** de los jugadores deberá hacerse manteniendo la distancia de seguridad de 2 mts.
- 2.- **Evitar el saludo** protocolario final del encuentro.
- 3.- **Llegar a la pista vestido de juego y con el tiempo ajustado** para jugar, sin permanecer en la instalación ni antes ni después de la actividad.



ILTMO. AYUNTAMIENTO  
ALMODÓVAR DEL RÍO

## USO DEL MATERIAL DEPORTIVO

- 1.- **Limpiar todo el equipo de tenis** (raquetas y resto de su equipo de juego), al inicio y final del juego, con desinfectante o gel hidroalcohólico que tendrá a su disposición en la pista.
- 2.- Jugar con **pelotas nuevas** a ser posible.
- 3.- **Procurar no tocarse la cara** durante su entrenamiento.
- 4.- **Si toca el equipamiento de pista**, como la red, los postes o asientos de descanso debe limpiarlas antes de usarlas y después con pulverizador que está a su disposición en la pista.
- 5.- **Usar pañuelos desechables para evitar derramar mucosidad o fluidos** y depositarlos en las papeleras, además de evitar **escupir** en la pista durante la práctica deportiva.
6. El incumplimiento de estas medidas podrá conllevar la apertura de **expediente sancionador** que prohíba el uso de las instalaciones deportivas.